



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Privación Patria Potestad
Demandantes	Marlin Viviana Posada Osorio
Declarado interdicto	Luis Eduardo David
Radicado	05001 31 10 014 2022-00335 00
Decisión	Autoriza notificar demandado nueva dirección

Se accede a la solicitud efectuada por la apoderada judicial de la parte actora, en cuanto a autorizar la notificación del demandado en el correo electrónico luiseduardodavid90@gmail.com, y/o mediante el número celular 310 512 09 38, como datos reportados por el demandado ante la entidad promotora de salud; dado la gestión por esta realizada, lo anterior con la finalidad de darle continuidad al presente proceso y procurar en debida forma la notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

Juez

5

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7dbbdf4d0ee50a05c69324f22e293b1a09c17339637db1d03ce5325daf720681

Documento generado en 01/09/2022 02:19:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>